295.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 06 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH - E - 33737 - 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 07/2022 para la adquisición anual de materiales para tareas de pintura Jurisdicción Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 194/2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 07/2022.

Que el día cuatro (4) de agosto de 2022, se recibió nota de la firma MABAMA S.R.L., (CUIT N° 30-71532104-8), donde informa su renuncia a la oferta presentada oportunamente.

Que el día nueve (9) de agosto de 2022, se consultó a la firma SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0), si mantendrían la oferta presentada; siendo su respuesta positiva.

Que mediante Acta, de fecha diez (10) de agosto de 2022 la Comisión de Pre Adjudicación, recomienda pre adjudicar al oferente SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0; los renglones: N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11; por ajustarse a lo solicitado y resultar precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 74, se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17 Título I, Capitulo II inciso a) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21 y N° 05/2022; Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022; Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial 1301, su modificatoria y Decretos

../2

D.A.F.F.
V.Y.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y D.D. HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Provinciales N° 4490/19 y N° 4576/19, artículo 1°, punto 2.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE A CARGO DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 234/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0): los renglones: N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 58/100 ($ 2.197.278,58); por ajustarse a lo solicitado y resultar precio conveniente para el Estado provincial". Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD.HH. N° 295 /2022.

D.A.F.F
V.Y.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin